

La Capilla Sixtina

MEMORIA O REALIDAD

Encarna me dice:

—Estará usted contento. Ahora, escribir la "Capilla Sixtina" le será algo así como co-ser y cantar. Con la cantidad de temario político y bestiaro democrático que se ha puesto en marcha.

—Jamás me ha costado tanto.

—Es que usted es un masoquista. Le va la marcha. Estaba más en su ambiente cuando tenía que escribir como quien da un codazo o guiña un ojo.

—Mucho me temo que si quiero decir lo que quiero decir, he de seguir guiñando el ojo y dando codazos. Y como aparentemente no es así, pues por eso me cuesta mucho más escribir la "Capilla...".

—Pero, vamos a ver: Tiene usted el tema del destape democrático de todo quisqui. Aquí hay más demócratas que en el Partido Demócrata de Estados Unidos.

—Pero, vamos a ver: Tiene demócratas homologados se han encontrado a sí mismos tras mucho tiempo de ir por el mundo diciendo que la máxima "Un hombre, un voto", es una salvajada diabólica.

—En el cine pasan cosas así. A un señor le dan un golpe. Se pasa años sin saber quién era, y de pronto, ¡zas!, recupera la memoria y resulta que es un profesional liberal con tarjeta Diners, del American Bank, esposa rubia y tetudilla, tres niños de película, etcétera.

—Tal vez tengas razón. Había por aquí mucho amnésico, y de pronto ha descubierto a Melquiades Álvarez, el conde de Romanones, don Alejandro

Lerroux, Gil Robles, Marcelino Domingo, Indalecio Prieto...

—Siga, siga.

—No. De momento no se puede seguir. Sólo se ha intentado recuperar la memoria hasta Indalecio Prieto.

—La pena que me da no haber conocido a esos señores...

—No te preocupes, Encarna, que ya les conocerás.

—¿Reencarnación?

—Cada uno de esos nombres significaba la presencia de una fuerza política que representaba una fuerza social, y si ahora o en el futuro esos señores no existieran, habría que inventarlos. Las fuerzas políticas pueden suprimirse por decreto, pero las sociales no. Las fuerzas sociales son como esas tenaces raíces de olivo que más tarde o más temprano vuelven a brotar y levantan el olivo donde estuvo.

—Pero algo debe haber cambiado. A mí, la lista de recuperaciones me parece incompleta, don Sixto. ¿A qué lo atribuye usted?

—No lo sé.

Encarna bebe lo que ha salido de un triturador donde ha metido medio kilo de zanahorias, un apio, dos naranjas, un huevo duro, zumo de limón y un cuarto de kilo de tomates. Le queda un bigotillo vegetal que sombrea sus labios suficientes y hoy algo pálidos.

—¿Seguro que no lo sabe? Tal vez la amnesia no esté curada del todo. Tal vez no se haya recuperado del todo la memoria.

—Los "lapsus" establecidos no los atribuiría yo a una insuficiencia de memoria.

—¿De qué, entonces?

—De sentido de la realidad. ■

SIXTO CAMARA

SINDICACION DE FUNCIONARIOS

Esperanza en Ginebra y desesperanza en Madrid

● Quinientos mil servidores públicos son muchos trabajadores para que la sociedad se sensibilice de sus problemas comunes. Parece que al fin despierta la conciencia de clase de este grupo laboral y se desmitifica la «especial naturaleza jurídica» de sus relaciones con la Administración Pública.

El «escrito de los quinientos» ha sido el primer aldabonazo de este hecho. Los problemas de los funcionarios civiles y militares están ahí, en carne viva, y difícil va a ser ya desentenderse de ellos.

Aprovechando la presentación de una Ley estudiada y elaborada por el último Gobierno de Carrero Blanco (Seguridad Social de los funcionarios), el ministro de la Presidencia del Gobierno ha prometido una pronta reforma de la Función Pública. ¿Se igualarán los coeficientes básicos en función del título académico?, ¿se acortará el abanico salarial actual?, ¿controlará la Presidencia del Gobierno la política de retribuciones?, ¿se obligará a que cada funcionario se dedique a su especialidad?, ¿se prohibirá de una vez la compatibilidad con el ejercicio profesional privado?, ¿se eliminará la explotación del personal contratado? En definitiva: ¿Desaparecerán los privilegios de los supercueros? Mucha autoridad va a ser necesaria para sacar adelante una reforma progresiva. Son muy poderosos los Cuerpos interesados en que no haya reforma. Quizá sea necesario que cuente con el apoyo masivo de los funcionarios libremente sindicados.

Pero para ello tiene que admitirse la libre sindicación, posibilidad que resulta muy problemática a la luz de las últimas declaraciones oficiales.

En efecto, la esperanza nos llega con la conferencia que se ha celebrado en Ginebra, convocada por la OIT entre los días 7 y 16 de abril, que ya anunciamos en un número anterior (ver TRIUNFO, número 655).

La conferencia ha tenido carácter bipartito, invitando a la OIT a los Estados miembros a enviar una delegación del Gobierno, como empleadores del sector público, y otra en representación de los funcionarios y empleados del sector público, en su calidad de trabajadores de este sector.

El orden del día de la conferencia se ha centrado en dos puntos: la libertad sindical en el Servicio Público y los procedimientos para la determinación de las condiciones de empleo en el mismo.

España ha participado en esta conferencia por medio de una dele-

gación del Gobierno, presidida por el señor Chozas Bermúdez, secretario general técnico del Ministerio de Trabajo, y de la que ha formado parte el director general de la Función Pública, señor Porrás Orde, y una delegación de funcionarios compuesta por dos altos cargos de la Administración Local, un maestro nacional y un ayudante de Obras Públicas, cuya representabilidad fue recusada durante el seminario-colquio que organizó la Asociación Española de Administración Pública por la totalidad de los asistentes al mismo.

Pese a ello, la delegación gubernamental española ha hecho una declaración —en el seno de la conferencia—, expresando el propósito del Gobierno de abordar la regulación de la organización sindical de los funcionarios, para la defensa de sus intereses profesionales. Esta declaración tiene especial trascendencia en nuestro país si se tiene en cuenta que, como es sabido, nuestra legislación —juntamente con la turca— es la única «europea» que no regula el derecho de los funcionarios a sindicarse.

De otro lado, la conferencia bipartita ha aprobado por unanimidad de las delegaciones participantes un instrumento, en cuya redacción ha participado activamente la delegación gubernamental española.

Los puntos más destacados de sus conclusiones son los siguientes:

1. El reconocimiento expreso de que el convenio número 87 (aprobado en 1948), sobre libertad sindical, y el número 98 (aprobado en 1949), sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, son aplicables íntegramente a los empleados del Sector Público, excepto a la Policía y Fuerzas Armadas, cuya aplicación será determinada por las respectivas leyes nacionales.

Ello comportaría nada menos que lo siguiente:

a) «Libertad para constituir organizaciones de funcionarios» que «gozasen de completa independencia respecto de las autoridades públicas» (así se expresa el documento).

b) Participación en el establecimiento de las condiciones de empleo y «solución de los conflictos» que den lugar, por medio de negociación o mediante un procedimiento independiente e imparcial, establecido de común acuerdo, con miras a hacer innecesaria la huelga.

2. La recomendación al Consejo de Administración de la OIT para que incluya en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto que tendrá por objeto la